

CIRCULAR N° 61/2020

REF: INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE NECESARIAS, MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONALES Y MATERIAL DE HIGIENE EN TODAS LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL.-

Montevideo, 20 de abril de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento algunos aspectos prácticos referidos a la instrumentación de las decisiones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia que fueran comunicadas por circular N° 58/2020, de fecha 13 de abril de 2020.

En primer lugar recordar la vigencia de las resoluciones de la DGSA, números 304/2020 y 323/2020, que establecieron aumentos en las cajas chicas de todas las Sedes a los efectos de solventar la compra de elementos de higiene y protección, reiterando la importancia de que los jefes o responsables administrativos o quienes revistan dicha calidad, utilicen cabal y proactivamente estos recursos a tales fines.

Asimismo, por circular N° 47/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, se informó que en virtud de la normalización del stock central de insumos de higiene y protección (que permitió el abastecimiento inmediato en varias Sedes de la capital), las Sedes del interior del país que aún tuvieran necesidades sin cubrir, gestionaran las mismas por correo electrónico a División Administración. Este mecanismo, una vez agotada la vía de compra por caja chica, queda habilitado a partir de la presente también para las oficinas de la capital.

Con fecha 13 de abril de 2020 la Suprema Corte de Justicia firmó convenio con el Sindicato Único de la Aguja a los efectos de proveer tapabocas de tela, lavables y reutilizables, para la totalidad de los funcionarios judiciales (todos los escalafones y grados), los cuales comenzarán a ser distribuidos a la brevedad. Estos tapabocas reutilizables serán de uso exclusivo de los funcionarios, teniendo presente que los tapabocas descartables serán utilizados únicamente para detenidos, imputados, condenados, denunciados, víctimas y testigos que así lo requieran, extremando las medidas de control y buen uso de los mismos a los efectos de lograr la protección sanitaria que se pretende a la vez de cuidar los recursos de la Institución.



Respecto a extremar las medidas de higiene en las oficinas, además de promover la adopción de las mismas por parte de todos los funcionarios, se exhorta a los jefes o responsables administrativos o quienes revistan dicha calidad, a realizar controles efectivos de los servicios prestados por las distintas empresas de limpieza contratadas como parte de las responsabilidades inherentes a la conformación de facturas de dichos servicios. Sin perjuicio de ello, se informa que División Administración ha realizado contactos con todas estas empresas a los efectos del estricto cumplimiento de los contratos.

Finalmente, y sin perjuicio de nuevas resoluciones y medidas que se adopten en los próximos días, se solicita y agradece la colaboración de todos los jefes de las distintas oficinas y servicios de todo el país, para continuar gestionando activamente (por compras de caja chica o solicitudes a División Administración cuando ello no sea posible) la provisión de elementos de higiene y protección, el mantenimiento de stocks adecuados, la previsión de los tiempos de solicitud, envío y entrega, y el uso de los mismos por parte de funcionarios y usuarios de los servicios de justicia que así lo requieran.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

